

BUIN, 29 de Enero de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 216 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 136**, de fecha 26 de Enero de 2015, se concede feriado legal a don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal Suplente. Nómbrase como Secretario Municipal Subrogante a don **Francisco Sagredo Cáceres**, Director de Obras Municipales, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 38**, de fecha 07 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde decretar el Programa **Bibliotecas Públicas Buin y Maipo, Año 2015**.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Bibliotecas Públicas Buin y Maipo, Año 2015**, el cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Objetivo General del programa es abastecer de material literario de forma gratuita a la comunidad brindando una atención confiable y amable a los habitantes de nuestra comuna; generar espacios de incentivo para la lectura, además de planificar actividades, talleres y captar socios a la biblioteca.

3.- El programa tiene un costo total anual de **\$15.000.000.- (quince millones de pesos)**, monto que se imputará a la asignación presupuestaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 250607.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO SAGREDO CACERES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. FSC. VFG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\2015\Bibliotecas Públicas de Buin y Maipo.doc

III.- DESCRIPCIÓN FINANCIERA.

1.- Descripción financiera por cuenta.

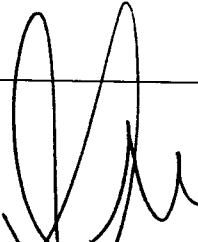



CUENTAS	Nombre de Cuenta	MONTO
21.04.004.	Prestaciones de servicios comunitarios	15.000.000
TOTAL		15.000.000

3.- Presentación sobre financiamiento.

Financiamiento propio total.	\$15.000.000	Municipalidad de Buin.
Financiamiento externo total.	\$ 0	
Monto total solicitado.	\$15.000.000	

VI.- COMENTARIOS FINALES/ OBSERVACIONES.

Son dos las dependencias municipales que funcionan como bibliotecas públicas proveídas por la municipalidad de Buin y la DIBAM, estas bibliotecas cuentan con profesionales adecuados para atender a toda la comunidad y realizan trabajos de acuerdo a los objetivos propuestos en el programa de bibliotecas públicas municipales. En ello se encuentra la biblioteca N° 30 de Buin y biblioteca N° 42 de Maipo. Existe un convenio firmado de las bibliotecas públicas con biblioredes a través de la DIBAM, este consiste en entregar servicios gratuitos de computación a la comunidad, talleres computacionales básicos y avanzados.- Para llevar a cabo este convenio, debe haber personal idóneo el cual se está capacitando contantemente con biblioredes.

 	 
Profesional o encargado responsable.	Director de Desarrollo Comunitario.